

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

21662 *ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de administración de la sociedad, con intervención de Letrado-Asesor, en sesión de 3 de julio de 2012, ha acordado, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Tarragona, 109, el 14 de septiembre de 2012, a las doce horas o, en su caso, el 15 de septiembre de 2012, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, siendo predecible la celebración de la Junta general, en primera convocatoria, con el fin de deliberar y acordar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Reelección de Consejero.

Segundo.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales (convocatoria de la Junta general).

Tercero.- Modificación del Reglamento de la Junta general de accionistas.

Cuarto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad dominante, "Allianz SE", para que sean directamente entregadas a los trabajadores de "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en las condiciones que determine la Junta.

Quinto.- Aprobación del acta de la Junta.

Sexto.- Delegación de facultades.

De conformidad con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se advierte a los señores accionistas de su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria que se someterá a la aprobación de la Junta y el informe del Consejo de Administración sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se informa a los señores accionistas que podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean 1.000 o más acciones, siempre que, con al menos cinco días de antelación, dichos accionistas figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas, teniendo derecho de voto en la forma que establece el artículo 7 de los Estatutos.

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista mediante carta de delegación especial para cada Junta, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 184, 185, 186 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 4 de julio de 2012.- La Secretaria del Consejo de Administración, Gisela Subirà Amorós.

ID: A120051629-1

cve: BORME-C-2012-21662